



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- I. **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** 03/F7-0056/07/24 - Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables. [SEMARNAT-03-005]
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE**



- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf

4



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Edificio "Ing. Victor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro,
C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Tel: 612) 12 3 93 00 <https://www.gob.mx/semarnat>



22/10 ✓



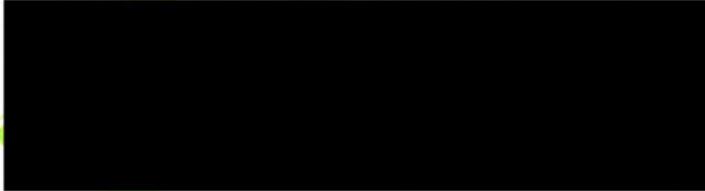
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0056/07/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.02004/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 16 de octubre de 2024

N.C.P.A. GENERAL MELITÓN ALBAÑEZ



Recibi Original

Fernán Flores García

1/11/2024



En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 04 de Junio de 2024, recibido en esta Oficina de Representación el día 19 de Julio de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022 esta Oficina de Representación no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	La Paz	Baja California Sur

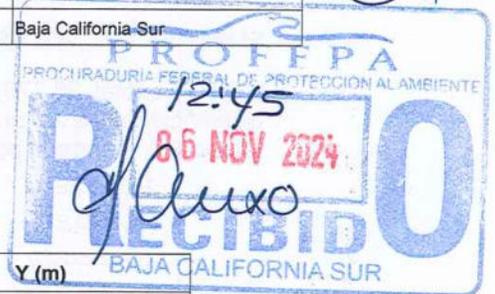
2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Anualidad 1

Vértice	X (m)	Y (m)
1	554208	2634536
2	551987	2634453
3	552914	2635650
4	554534	2635773

Nombre del predio: Anualidad 2





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0056/07/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.02004/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 16 de octubre de 2024

Vértice	X (m)	Y (m)
1	556071	2634606
2	554208	2634536
3	554534	2635773
4	556295	2635907

Nombre del predio: Anualidad 3

Vértice	X (m)	Y (m)
1	557862	2634674
2	556071	2634606
3	556295	2635907
4	557942	2636032

Nombre del predio: Anualidad 4

Vértice	X (m)	Y (m)
1	557862	2634674
2	557942	2636032
3	559558	2636156
4	559523	2634737

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 26,776.97 ha
Superficie total a aprovechar: 908 ha
Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

- ESQUELETO de *Pachycereus pringlei*
- ESQUELETO de *Stenocereus thurberi*
- ESQUELETO de *Stenocereus gummosus*
- ESQUELETO de *Opuntia cholla*

Cantidad total por aprovechar:

<i>Pachycereus pringlei</i>	17,365.32	Kilogramos
<i>Stenocereus thurberi</i>	5,016.50	Kilogramos
<i>Stenocereus gummosus</i>	1,141.61	Kilogramos
<i>Opuntia cholla</i>	12,740.37	Kilogramos





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0056/07/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.02004/2024

**Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 16 de octubre de 2024**

Para la superficie a intervenir de 908 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
1	16/10/24	15/10/25	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Stenocereus thurberi</i>	esqueleto	56.75	1,442.88
1	16/10/24	15/10/25	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Opuntia cholla</i>	esqueleto	56.75	2,785.61
1	16/10/24	15/10/25	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Stenocereus gummosus</i>	esqueleto	56.75	3,356.08
1	16/10/24	15/10/25	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Pachycereus pringlei</i>	esqueleto	56.75	102.58

Subtotal Anualidad: 1

7,687.15

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
2	16/10/25	15/10/26	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Pachycereus pringlei</i>	esqueleto	56.75	2,952.24
2	16/10/25	15/10/26	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Stenocereus thurberi</i>	esqueleto	56.75	237.28
2	16/10/25	15/10/26	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Opuntia cholla</i>	esqueleto	56.75	2,172.60
2	16/10/25	15/10/26	Ejido N.C.P.A.	<i>Stenocereus</i>	esqueleto	56.75	178.19



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0056/07/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.02004/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

La Paz Baja California Sur, a 16 de octubre de 2024

		Gral. Melitón	gummosus			
		Albañez				

Subtotal Anualidad: 2

5,540.31

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
3	16/10/26	15/10/27	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Pachycereus pringlei</i>	esqueleto	56.75	4,400.51
3	16/10/26	15/10/27	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Opuntia cholla</i>	esqueleto	56.75	3,592.04
3	16/10/26	15/10/27	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Stenocereus thurberi</i>	esqueleto	56.75	2,459.82
3	16/10/26	15/10/27	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Stenocereus gummosus</i>	esqueleto	56.75	860.82

Subtotal Anualidad: 3

11,313.19

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
4	16/10/27	15/10/28	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Stenocereus thurberi</i>	esqueleto	75.66	876.50
4	16/10/27	15/10/28	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Pachycereus pringlei</i>	esqueleto	75.67	6,656.47





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0056/07/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.02004/2024

**Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 16 de octubre de 2024**

4	16/10/27	15/10/28	Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	<i>Opuntia cholla</i>	esqueleto	75.67	4,190.10
---	----------	----------	--	-----------------------	-----------	-------	----------

Subtotal Anualidad: 4

11,723.07

Total

36,263.72

4. VIGENCIA

Hasta el 15 de Octubre de 2028.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. DAVID SARABIA DIAZ, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BCS, Tipo UI, Volumen 2, Número 7, Año, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018 y el Decreto por el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido N.C.P.A. Gral. Melitón Albañez	N-03-003-GMA-002/24

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
	ESQUELETO	<i>Pachycereus pringlei</i>
	ESQUELETO	<i>Stenocereus thurberi</i>
	ESQUELETO	<i>Stenocereus gummosus</i>
	ESQUELETO	<i>Opuntia cholla</i>

- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0056/07/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.02004/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 16 de octubre de 2024

Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Oficina de Representación órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".*
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0056/07/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.02004/2024

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 16 de octubre de 2024

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a NCPA GRAL MELITON ALBAÑEZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR

M. EN C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA

- C.c.p. Ing. Carlos Rafael Hernández Vital.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- Lic. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Ciudad de México.
- Dra. Andrea Marcela Geiger Villalpando.- Encargada de Despacho de la Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California Sur.- Ciudad.
- Archivo.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones David Sarabia Diaz, José Martín Nieves Rentería, Fermín Flores García, Justo Rey Avilés Gómez, Marcela Figueroa Cosío y/o Rafael Moreno Angulo.

RRQ/MTRR/MAMV/PAGH/SLHT

